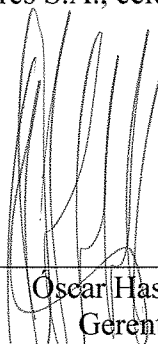


CERTIFICADO

En Santiago, a 20 de abril de 2016, el suscrito, Oscar Hasbún Martínez, por el presente instrumento, en mi calidad de gerente general de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., celebrada con esta misma fecha.



Oscar Hasbún Martínez
Gerente General
Compañía Sud Americana de Vapores S.A.

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.

20 DE ABRIL DE 2016

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (en adelante también, la “Sociedad”, la “Compañía” o “CSAV”), celebrada el 20 de abril de 2016, en el Salón Con Cón del Hotel Diego de Almagro, ubicado en calle Molina 76, en Valparaíso, bajo la presidencia del titular, señor Francisco Pérez Mackenna:

Presidente, señor Francisco Pérez Mackenna:

Buenos días señores accionistas:

Siendo las 10:10 horas doy comienzo a esta Junta que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en la Sesión del 28 de marzo de 2016, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Artículos 26 y siguientes de los estatutos de la Sociedad.

Preside esta Junta, quien les habla, Francisco Pérez Mackenna, y actúa como Secretario el Gerente General, don Óscar Hasbún Martínez.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan. Les pido dar los nombres, por favor.

Respuestas:

Nombre del representante

Mónica Torres Catalán
Andrés Arroyo Fonseca
José Felipe Fuentes Claverie
María Elena Herrera Araya

Nombre de la AFP que representa

AFP Provida S.A.
AFP Planvital S.A.
AFP Cuprum S.A.
AFP Habitat S.A.

Presidente:

Antes de tratar los temas de la tabla de esta Junta, ofrezco la palabra al señor Secretario, para que dé cuenta de las materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, poderes y demás formalidades propias de este tipo de asambleas.

Secretario, señor Óscar Hasbún Martínez:

Buenos días.

I. VOTACION.

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, debe someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes. Hago presente que a todos los señores accionistas o a sus apoderados se les entregó al momento de firmar la hoja de asistencia un instructivo respecto de los sistemas de votación a ser utilizados en la presente junta.

Dado que no se van a realizar elecciones en esta Junta, se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a mano alzada o a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada, o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada; con la sola excepción de las materias relativas a la modificación de la duración de la Sociedad y a la disminución del número de miembros de su Directorio, respecto de las cuales se propone proceder por papeleta, en consideración a que su aprobación requiere del voto conforme de dos tercios de las acciones con derecho a voto emitidas por la Compañía. Se hace presente que las papeletas correspondientes a esta propuesta ya fueron entregadas a los asistentes al firmar las hojas de asistencia.

Presidente:

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la proposición del señor Secretario.

No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta, por unanimidad, da por aprobada la propuesta del señor Secretario. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretario:

II. FORMALIDADES DE CITACIÓN.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante aviso publicado en los periódicos “Diario Financiero”, de Santiago, y “El Mercurio”, de Valparaíso, en sus ediciones de los días 5, 13 y 18 de abril de 2016, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Presidente:

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta, cuyo texto pasará a insertarse en el acta.

Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

El aviso de convocatoria cuya lectura esta Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

“COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
Sociedad Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N° 76)

JUNTAS EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a los Estatutos Sociales, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de abril de 2016, a las 10:00 horas, y a Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en el Salón Con Cón del Hotel Diego de Almagro, ubicado en calle Molina 76, Valparaíso, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias que se indican a continuación:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1. Modificar la duración de la Compañía, de manera de hacerla indefinida;*
- 2. Disminuir el número de Directores de la Compañía de once a siete miembros;*
- 3. Modificar el quórum mínimo para las reuniones del Directorio establecido en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, de seis a cuatro directores;*
- 4. Modificar en los estatutos sociales la determinación del domicilio dentro del cual se celebrarán las Juntas de Accionistas, conforme al artículo 105 del Reglamento de Sociedades Anónimas;*

5. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de pleno derecho o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.046; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido;
6. Dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2014, en la parte pendiente de colocación; y
7. Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Junta Ordinaria tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Memoria, el Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2015; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;
2. Elección del Directorio, conforme se acuerde en la Junta Extraordinaria de Accionistas que la antecede;
3. Determinación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2016, e informe de los gastos del Directorio;
4. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento para el Ejercicio 2016; e informe de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el ejercicio 2015;
5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
6. Designación de Clasificadores de Riesgo;
7. Cuenta de las operaciones con partes relacionadas;
8. Determinación del periódico para las publicaciones que deba hacer la Compañía; y
9. Otras materias de interés social que sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

MEMORIA EJERCICIO 2015

Se informa que con fecha 5 de abril de 2016 se pondrá a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía, www.csav.com, la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2015.

PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros Auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2015, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Compañía, www.csav.com.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS

Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, a contar del 5 de abril de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Hendaya 60, piso 14, Las Condes, y en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 5 de abril de 2016, en el sitio en Internet de la Compañía, www.csav.com. Entre tales documentos, se encontrarán disponibles, en dichas oficinas y sitio en Internet, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2016 y sus respectivos fundamentos.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR

Tendrán derecho a participar en las Juntas Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 14 de abril de 2016.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes para ambas Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:00 y las 9:50 horas.

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL”

Secretario:

Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad.

La celebración de esta Junta fue comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 2 de abril del presente año; y a las Bolsas, con fecha 5 de abril en curso.

Se deja constancia que de las publicaciones efectuadas en el “Diario Financiero” de Santiago y en “El Mercurio” de Valparaíso conforme a lo indicado, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Se deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se hace representar en esta Junta.

III. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 14 de abril de 2016.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 14 de abril de 2016, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

IV. QUORUM.

El quórum para esta Junta es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	30.696.876.188
Acciones presentes:	28.509.270.858
Porcentaje de acciones presentes:	92,873525%

Las citadas 28.509.270.858 acciones representan el 92,873525% de las 30.696.876.188 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum exigido por los estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

V. PODERES.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

Presidente:

¿Hay alguna objeción de los señores accionistas respecto de los poderes?

No formulándose objeción alguna, esta Junta los da por unánimemente aprobados.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretario:

VI. ASISTENCIA.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 23, que poseían y representaban las citadas 28.509.270.858 acciones. Se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 73, los que correspondían

a las mismas 28.509.270.858 acciones, y que constituían el citado quórum de 92,873525%.

VII. DESIGNACION DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA.

Según el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los señores accionistas que deben firmar el acta.

Presidente:

Como han llegado proposiciones de cuatro nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- Edmundo Eluchans Aninat, representante de Inversiones Río Bravo S.A.;
- 2- Arturo Claro Fernández;
- 3.- Davor Domitrovic Grubisic, representante de Inmobiliaria Norte Verde S.A.; y
- 4.- José Felipe Fuentes Claverie, representante de AFP Cuprum S.A..

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

No formulándose objeción alguna, esta Junta da lo propuesto por unánimemente aprobado.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.

Secretario:

VIII. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de agosto de 2014, fue oportunamente firmada por el Presidente, el Secretario y los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

IX. NOTARIO Y CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.

En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Junta se celebra con la asistencia de don Marcos Andrés Díaz León, Notario Público de Valparaíso.

Presidente:

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

X. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Secretario se referirá a los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales esta Junta deberá pronunciarse y explicará los respectivos antecedentes de respaldo para solicitar su aprobación.

Secretario:

El Directorio de la Sociedad, por acuerdo adoptado en Sesión efectuada el 28 de marzo pasado, acordó citar a sus accionistas a esta Junta con el objeto de que ellos se pronuncien acerca de las siguientes materias:

1. Modificar la duración de la Compañía, de manera de hacerla indefinida.
2. Disminuir el número de Directores de la Compañía de once a siete miembros.
3. Modificar el quórum mínimo para las reuniones del Directorio establecido en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, de seis a cuatro directores.
4. Modificar en los estatutos sociales la determinación del domicilio dentro del cual se celebrarán las Juntas de Accionistas, conforme al artículo 105 del Reglamento de Sociedades Anónimas.
5. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de pleno derecho o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.046; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido.
6. Dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2014, en la parte pendiente de colocación.
7. Adoptar las reformas de los estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

Presidente:

Cedo la palabra al señor Secretario para que se refiera a cada una de los puntos a tratar en esta Junta.

Secretario:

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de pronunciarse acerca de las siguientes materias:

1. MODIFICAR LA DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE MANERA DE HACERLA INDEFINIDA.

El Directorio de la Compañía ha estimado conveniente, a fin de evitar la necesidad de prorrogarla en el futuro, proponer la modificación de los estatutos sociales en lo relativo a la duración de la Compañía, dado que el artículo tercero de los estatutos sociales dispone actualmente que su duración será de 100 años, desde el 1º de enero de 1960, mientras que el artículo 4º, número 4), de la Ley N°18.046, permite la duración indefinida de las sociedades anónimas.

Al efecto, se propone sustituir el artículo tercero de los estatutos sociales por el siguiente:

“ARTÍCULO TERCERO: Su duración será indefinida.”;

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 27.660.407.406 acciones, representativas del 90,11% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 848.863.452 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros / Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vial Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

Secretario:

2. DISMINUIR EL NÚMERO DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA DE ONCE A SIETE MIEMBROS.

Al formular esta proposición, el Directorio ha tenido en consideración la realidad actual de los negocios de la Compañía, donde el negocio principal es su participación accionaria en la naviera alemana Hapag-Lloyd AG, luego de haberle aportado su negocio de portacontenedores. En atención a que Hapag-Lloyd AG tiene una administración autónoma y separada de CSAV, al tamaño actual de la estructura organizacional de CSAV y filiales, y a las nuevas características de los negocios sociales, no se justifica un Directorio tan numeroso como el actual. Por lo mismo, se propone modificar el artículo noveno de los estatutos sociales, mediante la disminución del Directorio de 11 a 7 miembros, de conformidad con lo prescrito en el Art. 31, inciso 4º, de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se hace presente que conforme con el artículo 67, número 8, de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el acuerdo relativo a la disminución del número de miembros del Directorio requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto.

Asimismo, en caso que esta Junta apruebe la reducción del número de miembros del directorio de la Sociedad, la elección de sus integrantes se realizará en la Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo inmediatamente a continuación.

Ahora bien, en caso que esta Junta no apruebe la propuesta de reducir el número de directores de la Sociedad y considerando el cumplimiento del período estatutario de 3 años del actual Directorio, se entenderán prorrogadas las funciones de los directores en ejercicio, debiendo el Directorio convocar, dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha, a una nueva asamblea para hacer el nombramiento. Esto, de conformidad con el artículo 34 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Al efecto, se propone sustituir el artículo noveno de los estatutos sociales por el siguiente:

“ARTÍCULO NOVENO: La Compañía será administrada por un Directorio compuesto por siete miembros que serán remunerados. Su remuneración será fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 18.046.”

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 27.660.407.406 acciones, representativas del 90,11% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 848.863.452 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de

Terceros / Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vial Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

Secretario:

3. MODIFICAR EL QUÓRUM MÍNIMO PARA LAS REUNIONES DEL DIRECTORIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, DE SEIS A CUATRO DIRECTORES.

La presente proposición tiene por objeto ser consistente con la disminución del número de miembros del Directorio de 11 a 7, recién aprobada en esta Junta de acuerdo al número 2 anterior, de manera tal que el artículo décimo octavo de los estatutos sociales siga reflejando que el quórum de constitución de las sesiones de Directorio sea la mayoría absoluta de los Directores en ejercicio, conforme lo dispone el artículo 47 de Ley sobre Sociedades Anónimas; en este caso, 4 directores en lugar de 6.

Al efecto, se propone sustituir el artículo décimo octavo de los estatutos sociales por el siguiente:

“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El quórum para la constitución de las reuniones del Directorio será de cuatro Directores.”

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 27.882.188.072 acciones, representativas del 90,83% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 627.082.786 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros / Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vial Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v)

el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

Secretario:

4. MODIFICAR EN LOS ESTATUTOS SOCIALES LA DETERMINACIÓN DEL DOMICILIO DENTRO DEL CUAL SE CELEBRARÁN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Al formular esta proposición, el Directorio ha tenido en consideración el hecho que en la actualidad es en Santiago donde funciona la administración de la Compañía, por lo que resulta lógico que las Juntas de Accionistas se celebren en dicha ciudad en lugar de Valparaíso. Esta modificación se refiere sólo a la determinación del domicilio social en el cual se celebrarán las Juntas de Accionistas de conformidad con el artículo 105, inciso 2°, del Reglamento de Sociedades Anónimas. Por ello, la Compañía mantendrá su domicilio social tanto en Santiago como en Valparaíso, de manera de mantener la historia de sus inscripciones en los Registros de Comercio de Santiago y Valparaíso.

Al efecto, se propone sustituir el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente:

“**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Sociedad tiene su domicilio en Santiago y en Valparaíso. Las Juntas de Accionistas se celebrarán en la primera de dichas ciudades.”

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 27.882.188.072 acciones, representativas del 90,83% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 627.082.786 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros / Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vial Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

Secretario:

5. MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL.

En cuanto a los puntos 5 y 6 de la tabla, por tratarse ambas de modificaciones al capital social, se les tratará de manera conjunta.

(a) Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de pleno derecho o de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 18.046; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido.

Esta proposición tiene por objeto reflejar en los estatutos sociales, primeramente, la disminución del capital social ocurrida de pleno derecho por US\$20.908.104,63, representativa de 416.497.180 acciones, de propia emisión, que la Compañía adquirió en virtud del ejercicio del derecho a retiro a que dio lugar la aprobación de la transferencia del negocio de portacontenedores de CSAV a Hapag-Lloyd AG, adoptada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de marzo de 2014, por haber transcurrido los plazos legales sin que dichas acciones hayan sido enajenadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, inciso 3°, de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Seguidamente, se propone reconocer la capitalización del mayor valor obtenido en la colocación de 11.644.000.001 acciones, efectuada con cargo al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 22 de agosto de 2014, previa deducción de los correspondientes costos de emisión y colocación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Circular 1.370, de 1998, de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicho mayor valor asciende a US\$40.808.964,61, correspondiente a la diferencia entre el valor de dichas 11.644.000.001 acciones según su valor implícito aprobado en la citada Junta Extraordinaria de agosto de 2014, ascendente a US\$355.541.984,76, y el monto efectivamente recaudado con la colocación de las mismas acciones, ascendente a US\$396.350.949,37. De dicho mayor valor, por US\$40.808.964,61, corresponde deducir los respectivos costos de emisión y colocación, por US\$2.683.131,91; con lo que dicho mayor valor de colocación queda finalmente con un saldo de US\$38.125.832,70, suma ésta cuya capitalización se propone reconocer en esta Junta conforme a lo indicado.

Se hace presente que por escrituras públicas de fechas diecisiete de junio de dos mil quince y veinte de noviembre de dos mil quince, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, el Gerente General de la Compañía efectuó la

declaración de disminución del capital social de pleno derecho antes señalada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis del Reglamento de Sociedades Anónimas.

(b) Dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2014, en la parte pendiente de colocación.

Al formular esta proposición, se ha tenido en consideración que ya se ha cumplido el objeto preciso para el cual se acordó aumentar el capital de la Compañía en US\$400 millones en la Junta Extraordinaria de 22 de agosto de 2014, el cual era, suscribir un aumento de capital en Hapag-Lloyd AG por un monto total de 259 millones de Euros y cubrir diferencias en los saldos de las cuentas de cierre y gastos comprometidos en la transacción con esta última.

Por ello, se propone dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2014, en la parte pendiente de colocación, esto es, en US\$44.458.015,24, representativos de 1.455.999.999 acciones, que se cancelarían para todos los efectos, de modo que el capital de la Compañía quede fijado, en definitiva, en el monto efectivamente suscrito y pagado de US\$3.199.108.383,17 dividido en 30.696.876.188 acciones, de una misma serie y sin valor nominal, cifra que ya refleja la capitalización del mayor valor determinado conforme lo indicado en la letra (a) precedente.

Al efecto, se propone, en definitiva:

- i) Reconocer, conforme a lo dispuesto en el artículo 27, inciso 3º, de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la disminución del capital social ocurrida de pleno derecho por US\$20.908.104,63, representativa de 416.497.180 acciones, de propia emisión, que la Compañía adquirió en virtud del ejercicio del derecho a retiro a que dio lugar la aprobación de la transferencia del negocio de portacontenedores de CSAV a Hapag-Lloyd AG, adoptada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 de marzo de 2014, por haber transcurrido los plazos legales sin que dichas acciones hayan sido enajenadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 27, inciso 3º;
- ii) Reconocer capitalizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el mayor valor o “Primas de emisión” por la cantidad de US\$38.125.832,70, producto de la colocación de 11.644.000.001 acciones emitidas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2014, valor éste que considera la deducción de los correspondientes costos de emisión y colocación por US\$2.683.131,91; y
- iii) Dejar sin efecto el aumento de capital de la Sociedad acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 22 de agosto de 2014, en la parte pendiente de colocación, esto es, en US\$44.458.015,24, representativos de 1.455.999.999 acciones --cuya emisión, por ende, se da cancelada para todos los efectos--, de modo que el capital

de la Sociedad quede en el monto efectivamente suscrito y pagado de US\$3.199.108.383,17 dividido en 30.696.876.188 acciones, de una misma serie, sin valor nominal. Se deja constancia que, para todos los efectos, lo anterior no se considerará una disminución de capital de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y sustituir, en consecuencia, los artículos cuarto y transitorio de los estatutos sociales por los siguientes, respectivamente:

“ARTÍCULO CUARTO: El capital de la Sociedad es la cantidad de 3.199.108.383,17 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 30.696.876.188 acciones, de una misma serie, sin valor nominal.”; y

“ARTÍCULO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad de 3.199.108.383,17 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 30.696.876.188 acciones, de una misma serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado según se estableció en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2016.”

Presidente:

Se someten a votación las proposiciones precedentes formuladas por el señor Secretario en los términos de las proposiciones de acuerdos números i) a iii) precedentes.

Esta Junta aprueba las proposiciones de acuerdos formuladas por el señor Secretario en todos y cada uno de los términos de las proposiciones de acuerdos números i) a iii) precedentes --con el voto favorable de 27.882.188.072 acciones, representativas del 90,83% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, con la abstención de 627.082.786 acciones--, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de Terceros / Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vial Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

Secretario:

XI. ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

Corresponde someter a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

i) Aprobación del acta de esta Junta.

Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y suscrita por el Presidente y el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 27.882.188.072 acciones, representativas del 97,80% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 627.082.786 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de Tercer/ Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vila Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

Secretario:

ii) Reducción del acta a escritura pública y poderes.

Se propone facultar para la reducción a la escritura pública a los señores Oscar Hasbún Martínez, Pablo Bauer Novoa, Felipe Larraín Tejeda, Cristián Lagos García de la Huerta y Nicolás Aspillaga Pumarino para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para concretar las reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y

demás anotaciones a que haya lugar en los registros pertinentes; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 27.882.188.072 acciones, representativas del 97,80% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 627.082.786 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de Tercer/ Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vila Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

Secretario:

iii) Autorización al Directorio.

Se propone facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otra autoridad pública, que surja con motivo de estas reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta.

Presidente:

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

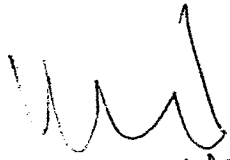
Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 27.882.188.072 acciones, representativas del 97,80% de las acciones presentes en la Junta, con la abstención de 627.082.786 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros

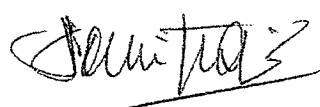


se abstuvo de votar por 43.336.080 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco de Chile por cuenta de Tercer/ Dimensional Funds se abstuvo de votar por 322.938.786 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; iii) el accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 39.371.721 acciones; iv) el accionista Larraín Vila Corredores de Bolsa se abstuvo de votar por 220.416.371 acciones; y v) el accionista Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 1.019.828 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.

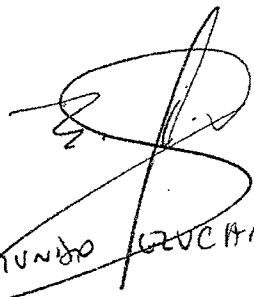
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Modelo S.A. a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.

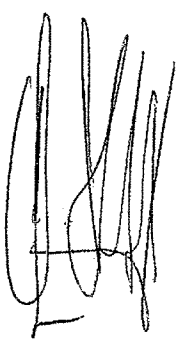
Habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, se da por terminada esta Junta, siendo las 11:12 horas.


ARTURO CÁRDENAS


DAVOR DOMITROVIC


FRANCISCO PÉREZ M.


EDUARDO GUZMÁN A.


OSCAR HASSEN M.

Nómina de asistentes y accionistas poderdantes(Final)

COMPANÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA
20/04/2016
10.00 hrs.
Salon Con Con, Hotel Diego de Almagro, Molina 76, Valparaiso

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
A.F.P. CUPRUM (FUENTES CLAVERIE JOSE)	15.355.830-2	AFP CUPRUM S.A FONDO DE PENSION D	76.240.079-0	VAPORES	0	0	25.126.001	25.126.001	0,000819%	0,010480%
		AFP CUPRUM S.A FONDO TIPO A	76.240.079-0	VAPORES	0	0	102.867.893	102.867.893	0,003351%	
		AFP CUPRUM S.A FONDO TIPO B	76.240.079-0	VAPORES	0	0	57.592.236	57.592.236	0,001876%	
		AFP CUPRUM S.A PARA FDO PENSION C	76.240.079-0	VAPORES	0	0	123.224.055	123.224.055	0,004014%	
		EDC PENSIONES E	76.240.079-0	VAPORES	0	0	12.898.415	12.898.415	0,000420%	
		AFP HABITAT S.A FONDO TIPO B	98.000.100-8	VAPORES	0	0	234.973.848	234.973.848	0,007655%	0,033295%
A.F.P. HABITAT (HERRERA ARAYA MARIA)	9.128.334-4	AFP HABITAT S.A FONDO TIPO D	98.000.100-8	VAPORES	0	0	95.600.433	95.600.433	0,003114%	
		AFP HABITAT S.A FONDO TIPO E	98.000.100-8	VAPORES	0	0	29.617.243	29.617.243	0,000965%	
		AFP HABITAT S.A FONDO TIPO A	98.000.100-8	VAPORES	0	0	183.307.155	183.307.155	0,005972%	
		AFP HABITAT S.A PARA FDO PENSION C	98.000.100-8	VAPORES	0	0	478.551.732	478.551.732	0,015590%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO A	76.762.250-3	VAPORES	0	0	11.527.486	11.527.486	0,000376%	0,001576%
		AFP MODELO S.A. - FONDO B	76.762.250-3	VAPORES	0	0	25.288.085	25.288.085	0,000824%	
A.F.P. MODELO (SEPULVEDA SALVO JUAN)	13.477.882-2	AFP MODELO S.A. - FONDO C	76.762.250-3	VAPORES	0	0	9.207.612	9.207.612	0,000300%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO D	76.762.250-3	VAPORES	0	0	1.629.499	1.629.499	0,000053%	
		AFP MODELO S.A. - FONDO E	76.762.250-3	VAPORES	0	0	729.606	729.606	0,000024%	
		AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	98.001.200-K	VAPORES	0	0	15.013.724	15.013.724	0,000489%	0,002009%
		AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	98.001.200-K	VAPORES	0	0	13.370.108	13.370.108	0,000436%	
		AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	98.001.200-K	VAPORES	0	0	7.119.548	7.119.548	0,000232%	
A.F.P. PLANVITAL (ARROYO FONSECA ANDRES)	16.014.318-5	AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C	98.001.200-K	VAPORES	0	0	26.165.417	26.165.417	0,000852%	
		AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION A	76.265.736-8	VAPORES	0	0	92.361.077	92.361.077	0,003009%	0,018120%
		AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION B	76.265.736-8	VAPORES	0	0	127.845.044	127.845.044	0,004165%	
		AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION C	76.265.736-8	VAPORES	0	0	276.832.759	276.832.759	0,009018%	
		AFP PROVIDA S.A. PARA FDO PENSION D	76.265.736-8	VAPORES	0	0	59.181.416	59.181.416	0,001928%	

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
BELTRAN MANCILLA JOHANNA	12.823.332-6	BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS (BELTRAN MANCILLA JOHANNA)	97.023.000-9 (12.823.332-6)	VAPORES	0	1.977.236.758	0	1.977.236.758	0,064412%	0,064412%
CASTILLO NAVARRETE LIDIA	3.942.153-0	SUC GUILLERMO LOPEZ GUTIERREZ	2.311.523-9	VAPORES	0	0	592	592	0,000000%	0,000000%
CLARO FERNANDEZ ARTURO	4.108.676-9	CLARO FERNANDEZ ARTURO	4.108.676-9	VAPORES	2.773	0	0	2.773	0,000000%	0,000000%
		ADMINISTRADORA DE INVERSIONES GERMANIA LIMITADA	88.828.500-8	VAPORES	0	0	16.672.140	16.672.140	0,000543%	0,000543%
		CIA DE INVERSIONES TRANSCOCEANICA SA	91.888.000-3	VAPORES	0	0	110.146.871	110.146.871	0,003588%	0,003588%
		EMPRESAS TRANSCOCEANICA LIMITADA	81.212.700-4	VAPORES	0	0	12.484.105	12.484.105	0,000407%	0,000407%
		INVERSIONES GALILEA SA	76.098.247-4	VAPORES	0	0	10.000.000	10.000.000	0,000326%	0,000326%
		INVERSIONES INTER CHILE LTDA	78.194.110-7	VAPORES	0	0	20.893.713	20.893.713	0,000681%	0,000681%
		MARITIMA DE INVERSIONES S A	94.660.000-8	VAPORES	0	0	1.993.930.139	1.993.930.139	0,064955%	0,064955%
		PHILTRA LIMITADA	82.975.400-2	VAPORES	0	0	396.248.570	396.248.570	0,012908%	0,012908%
		SANCHEZ GUZMAN BALTAZAR JULIO	6.060.760-5	VAPORES	0	0	1.000	1.000	0,000000%	0,000000%
		TURISMO AMERICANO SOC COM LTDA TAMCO VERDE SA	87.999.900-6	VAPORES	0	0	4.448.314	4.448.314	0,000145%	0,000145%
DOMITROVIC GRUBISIC DAVOR	8.847.317-5	INMOBILIARIA NORTE VERDE SA	96.847.140-6	VAPORES	0	0	580.048.910	580.048.910	0,018896%	0,018896%
ELUCHANS ANINAT EDMUNDO	12.089.134-0	INVERSIONES RIO BRAVO SA	77.253.300-4	VAPORES	0	0	10.357.358.400	10.357.358.400	0,337408%	0,337408%
GUTIERREZ REYES EDGARDO	16.658.807-3	MONEDA SA AFI PARA MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	96.684.990-8	VAPORES	0	0	14.508.120	14.508.120	0,000473%	0,015407%
		BCI C DE B S A (MASSU ALAMO FELIPE)	96.519.800-8 (9.990.346-5)	VAPORES	0	209.423.292	0	209.423.292	0,006822%	0,006822%
		MATAMALA NAVARRETE ABRAHAM DAVID	8.135.435-9	VAPORES	624.882	0	0	624.882	0,000020%	0,000020%
MBI CORREDORES DE BOLSA S A	96.921.130-0	MBI CORREDORES DE BOLSA S A	96.921.130-0	VAPORES	0	71.761.101	0	71.761.101	0,002338%	0,002338%
MENA GARCES CAROLINA	9.968.192-6	BANCO SANTANDER- HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUN (MENA GARCES CAROLINA)	97.036.000-K (9.968.192-6)	VAPORES	0	12.716.802	0	12.716.802	0,000414%	0,013665%
		BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS (MENA GARCES CAROLINA ANTONIA)	97.036.000-K (9.968.192-6)	VAPORES	0	406.766.673	0	406.766.673	0,013251%	
MENENDEZ DUQUE GONZALO	5.569.043-K	ALMADENA SA	93.945.000-9	VAPORES	0	0	4.200.000	4.200.000	0,000137%	0,000137%

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	6.525.286-4	PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	6.525.286-4	VAPORES	41	0	0	41	0,000000%	0,000000%
		ALGINA INVERSIONES SA	96.879.780-8	VAPORES	0	0	4.754.691	4.754.691	0,000155%	0,000155%
		BOZZOLO OGNIO MARIA ZOBEDA	2.423.625-0	VAPORES	0	0	2.390.230	2.390.230	0,000078%	0,000078%
		BRAVO ESPINOSA PATRICIO JAIME	7.555.709-4	VAPORES	0	0	580.250	580.250	0,000019%	0,000019%
		BRINKMANN PARADA RICARDO	2.890.072-4	VAPORES	0	0	239.987	239.987	0,000008%	0,000008%
		CHL TOTAL RETURN + FIP	76.264.962-4	VAPORES	0	0	500.000	500.000	0,000016%	0,000016%
		CIA MINERA LA PRESIDENTA S.C	90.006.000-9	VAPORES	0	0	630.415	630.415	0,000021%	0,000021%
		CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS ECONOMICAS	86.911.800-1	VAPORES	0	0	31.197.748	31.197.748	0,001016%	0,001016%
		SANTA MARTA LIMITADA	6.338.314-7	VAPORES	0	0	797.084	797.084	0,000026%	0,000026%
		COSTA NATTERO ALDO MANUEL	4.104.422-5	VAPORES	0	0	999.999	999.999	0,000033%	0,000033%
		CRUZ FABRES RAFAEL GONZALO	96.721.490-6	VAPORES	0	0	119.286	119.286	0,000004%	0,000004%
		DON GUILLERMO SA	77.409.910-7	VAPORES	0	0	3.305.371	3.305.371	0,000108%	0,000108%
		EDUARDO SELAME Y CIA LTD	1.556.135-1	VAPORES	0	0	485.622	485.622	0,000016%	0,000016%
		ERRAZURIZ EYZAGUIRRE REGINA	2.399.953-6	VAPORES	0	0	1.016.283	1.016.283	0,000033%	0,000033%
		ESTEVEZ MARIN MARIA ISABEL	99.279.000-8	VAPORES	0	0	212.497.393	212.497.393	0,006922%	0,006922%
		EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA SA	5.200.088-2	VAPORES	0	0	605.384	605.384	0,000020%	0,000020%
		FORSTER MARKMANN CRISTIAN ARTURO	71.300.900-8	VAPORES	0	0	552.674	552.674	0,000018%	0,000018%
		FUNDACION VAN BUREN	96.592.310-1	VAPORES	0	0	164.281	164.281	0,000005%	0,000005%
		INMOB MIPANCHA S A	96.585.560-2	VAPORES	0	0	222.139	222.139	0,000007%	0,000007%
		INMOBILIARIA LAGO CHUNGARA S.A.	96.647.170-0	VAPORES	0	0	1.480.528	1.480.528	0,000048%	0,000048%
		INV HEMACO LTDA	76.320.720-K	VAPORES	0	0	5.000.000	5.000.000	0,000163%	0,000163%
		INV SANTA RITA S A	78.542.130-2	VAPORES	0	0	23.639	23.639	0,000001%	0,000001%
		INVERSIONES ALASSIO LTD	76.124.364-0	VAPORES	0	0	580.236	580.236	0,000019%	0,000019%
		INVERSIONES ALBANY LIMITADA	96.792.950-6	VAPORES	0	0	752.466	752.466	0,000025%	0,000025%
		INVERSIONES AVENTURA SA	78.736.190-0	VAPORES	0	0	158.023	158.023	0,000005%	0,000005%
		INVERSIONES PANAL LTD	77.518.240-7	VAPORES	0	0	305.983	305.983	0,000010%	0,000010%
		INVERSIONES Y ASESORIAS MAGALET LTD	76.098.347-0	VAPORES	0	0	5.500.000	5.500.000	0,000179%	0,000179%
		LINZOR ABSOLUTE RETURN + FONDO DE	3.681.324-5	VAPORES	0	0	89.020	89.020	0,000003%	0,000003%
		INVRSION PRIVADO LIRA OVALLE ADOLFO	3.013.360-9	VAPORES	0	0	155.027	155.027	0,000005%	0,000005%
		LIRA OVALLE SAMUEL VICENTE	78.018.600-3	VAPORES	0	0	100.000	100.000	0,000003%	0,000003%

Razón social apoderado o representante	Identificador apoderado o representante	Razón social accionista	Identificador accionista	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
		METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S A	99.289.000-2	VAPORES	0	0	4.763.799	4.763.799	0,000155%	0,000155%
		QUINENCO SA	91.705.000-7	VAPORES	0	0	6.244.061.051	6.244.061.051	0,203410%	0,203410%
		RENTAS E INV SAN ANTONIO LTDA	79.944.140-3	VAPORES	0	0	1.522.411	1.522.411	0,000050%	0,000050%
		SALINAS ACUNA MARIA DE LA LUZ	2.396.848-7	VAPORES	0	0	1.218.245	1.218.245	0,000040%	0,000040%
		SANTA GERTRUDIS SA	96.913.380-6	VAPORES	0	0	4.184.101	4.184.101	0,000136%	0,000136%
		SMITH FIGUEROA EDUARDO	4.827.068-9	VAPORES	0	0	2.995.937	2.995.937	0,000098%	0,000098%
		SOC DE INV DONA ISABEL S A	99.545.350-9	VAPORES	0	0	780.788	780.788	0,000025%	0,000025%
		SOC CIVIL DE RENTAS PLAZA MAYOR LTDA	78.595.580-3	VAPORES	0	0	16.956	16.956	0,000001%	0,000001%
		SOCIEDAD DE RENTAS SANTA MARTA	96.721.500-7	VAPORES	0	0	119.286	119.286	0,000004%	0,000004%
		SUCESION ARNALDO ROSSEL GUZMAN	53.189.790-0	VAPORES	0	0	27.630	27.630	0,000001%	0,000001%
		SUCESION MAURICE RAOUL POISSON EASTMAN	53.321.199-2	VAPORES	0	0	605.769	605.769	0,000020%	0,000020%
		VALDES BALMADEA INES	1.494.237-8	VAPORES	0	0	2.108.979	2.108.979	0,000069%	0,000069%
		LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA (ROJAS FIGUEROA ANDRES)	80.537.000-9 (13.191.477-6)	VAPORES	0	220.416.371	0	220.416.371	0,007180%	0,007180%
		SOTOMAYOR MORALES FELIPE	96.489.000-5 (15.937.026-7)	VAPORES	0	369.695.225	0	369.695.225	0,012043%	0,012043%
		TAMAYO ANRIQUEZ CARLOS	76.023.598-9	VAPORES	0	0	17.251.223	17.251.223	0,000562%	0,000562%
		URRUTIA MORALES CLAUDIO	84.177.300-4 (8.717.440-9)	VAPORES	0	1.275.764.432	0	1.275.764.432	0,041560%	0,041560%
VELASCO BARAHONA JOSE PATRICIO	4.431.652-8	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES (VELASCO BARAHONA JOSE PATRICIO)	97.004.000-5 (4.431.652-8)	VAPORES	0	1.408.434.505	0	1.408.434.505	0,045882%	0,045882%
		DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA (VELASCO BARAHONA JOSE PATRICIO)	78.417.140-K (4.431.652-8)	VAPORES	0	12.152.803	0	12.152.803	0,000396%	0,000396%

Total asistentes	22
Total accionistas	73
Acciones propias	627.696
Acciones en	5.964.367.962
Acciones	22.544.275.200
Total acciones	28.509.270.858
Porcentaje total	92.873525



CERTIFICADO

Marcos Andrés Díaz León, Notario Público de Valparaíso, certifico que concurrí de principio a fin a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., celebrada el día 20 de abril de 2016, en el Salón Con Cón del Hotel Diego de Almagro, ubicado en calle Molina 76, Valparaíso, de que da cuenta el acta que precede, y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presentes los accionistas que en ella se indican, los que reunían 28.509.270.858 acciones emitidas por la Sociedad indicadas en el acta. Certifico, asimismo, que los poderes presentados fueron aprobados sin observación, que los acuerdos fueron adoptados en la forma consignada en el acta, luego de la correspondiente discusión; que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión y que se cumplieron con todas las formalidades legales y reglamentarias aplicables. Valparaíso, 20 de abril de 2016. Marcos Andrés Díaz León, Notario Público.

